



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LAS FINTECHS Y SU INCIDENCIA EN LA REGULACIÓN
DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PERÚ EN EL AÑO
2020**

PRESENTADO POR

**IVANA MARIEL CORTIJO LINARES
JOSÉ LUIS FLORES PAREDES**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LIMA – PERÚ
2021**



CC BY-NC-SA

Reconocimiento – No comercial – Compartir igual

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LAS FINTECHS Y SU INCIDENCIA EN LA
REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PERÚ
EN EL AÑO 2020**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

PRESENTADO POR:

IVANA MARIEL CORTIJO LINARES

JOSÉ LUIS FLORES PAREDES

Lima - Perú

2021

**LAS FINTECHS Y SU INCIDENCIA EN LA REGULACIÓN DEL
SISTEMA FINANCIERO DEL PERÚ EN EL AÑO 2020**

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A nuestros padres, por su enseñanza, formación personal, apoyo constante e incondicional y por su comprensión.

GRADECIMIENTO

A las autoridades y profesores de la Universidad de San Martín de Porres, por brindarnos las herramientas necesarias para desarrollar nuestra carrera profesional y transmitirnos sus conocimientos y experiencias.

ÍNDICE

PORTADA.....	i
TITULO	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE	v
RESUMEN	viii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCIÓN.....	x
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Descripción de la situación problemática	1
1.2 Formulación del problema.....	3
1.2.1 Problema Principal	3
1.2.2 Problemas Específicos.....	3
1.3 Objetivos de la Investigación	4
1.3.1 Objetivo General	4
1.3.2 Objetivos Específicos.....	4
1.4 Justificación de la investigación.....	4
1.4.1 Importancia de la investigación.....	5
1.5 Limitaciones	5
1.6 Viabilidad del estudio.....	5

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	6
2.1 Antecedentes de la Investigación	6
2.2 Bases Teóricas	9
2.2.1 Variable independiente: Las Fintech.....	9
2.2.1.2 Marco conceptual	10
2.2.2 Variable Dependiente: Sistema Financiero.....	17
2.2.2.2 Marco Conceptual.....	17
2.3 Términos Técnicos.....	29
2.4 Formulación de Hipótesis.....	31
2.4.1 Hipótesis Principal	31
2.4.2 Hipótesis Secundarias	31
2.5 Operacionalización de Variables.....	32
2.5.1 Variable Independiente.....	32
2.5.2 Variable Dependiente	33
CAPITULO III METODOLOGÍA	34
3.1 Diseño Metodológico	34
3.1.1 Tipo de investigación	34
3.2 Población y Muestra.....	35
3.3 Técnicas de recolección de datos.....	37
3.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos	37
3.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.....	38
3.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	38
3.5 Aspectos éticos	38
CAPITULO IV RESULTADOS	39

4.1 Resultados de la Encuesta	39
4.2 Análisis de Fiabilidad	43
CAPITULO V DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	45
5.1 Discusión	45
5.2 Conclusiones.....	46
5.3 Recomendaciones.....	47
FUENTES DE INFORMACIÓN	50
ANEXOS	54
ANEXO N°1 MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	55
ANEXO 2: ENCUESTA.....	56

RESUMEN

El objetivo principal del presente trabajo de investigación es demostrar cómo las fintech inciden en la regulación del sistema financiero en el Perú en 2020.

Por el tipo de investigación, fue considerado un estudio descriptivo, porque busca especificar los tipos, características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Así mismo, se selecciona una serie de cuestiones y se mide o recolecta información sobre cada una de ellas, para así describir lo que se investiga.

El resultado del trabajo de investigación teórico contrasta con los resultados de las encuestas realizadas a la muestra seleccionada tras un estadístico de prueba confirmando la hipótesis planteada, se encontraron los siguientes hallazgos importantes: Hemos visto que en la regulación de las fintech están en juegos dos objetivos: la promoción de la innovación tecnológica y la preservación de la solidez y estabilidad del mercado financiero. La difícil tarea del regulador es tratar de lograr un equilibrio entre ellos de modo que se logre mayor eficiencia en el sistema financiero, reduciendo los costos involucrados de forma tal que sean menores que los beneficios de la regulación.

En definitiva, la regulación va a jugar, sin duda, un papel decisivo en la revolución fintech en el Perú. Si la regulación va a ser una barrera para la innovación, o si va a ser un agente del cambio que ayude a la modernización del sistema financiero, lo veremos dentro de unos años, posiblemente mucho más rápido de lo que pensamos.

Palabras claves: Innovación, costos, sistema financie

ABSTRACT

The main objective of this research work is to demonstrate how fintechs affect the regulation of the financial system in Peru in 2020.

For the type of research, it was considered a descriptive study, because it seeks to specify the types, characteristics and important profiles of people, groups, communities or any other phenomenon that is subjected to analysis. Likewise, a series of questions are selected and information is measured or collected on each of them, in order to describe what is being investigated.

The result of the theoretical research work contrasts with the results of the surveys conducted on the selected sample after a statistical test confirming the hypothesis, the following important findings were found: We have seen that two objectives are at stake in fintech regulation: the promotion of technological innovation and the preservation of the soundness and stability of the financial market. The difficult task of the regulator is to try to strike a balance between them so as to achieve greater efficiency in the financial system, reducing the costs involved so that they are less than the benefits of regulation.

In short, regulation will undoubtedly play a decisive role in the fintech revolution in Peru. Whether regulation will be a barrier to innovation, or whether it will be an agent of change that will help modernize the financial system, we will see in a few years, possibly much faster than we think.

Key words: Innovation, costs, financial system.

INTRODUCCIÓN

Durante la última década, las tecnologías emergentes, junto con cambios masivos en las regulaciones, han impulsado una transformación sin precedentes de las finanzas en todo el mundo. Latino América se ha convertido en la región con mayor potencial y crecimiento en el sector fintech a nivel global.

En Perú, el sector de las fintech presenta un crecimiento sostenido en los últimos años. De 2018 a 2019, la cantidad de fintech en el país creció 102.7% y se espera llegar a las 200 fintech en 2020.

Durante la cuarentena que se vivió en los últimos meses, la interacción con los bancos se vio limitada. Recurrir a cajeros o a las oficinas de los bancos puede representar un alto riesgo de contagio. Ante ello, el gobierno y los bancos incentivaron el uso del dinero electrónico y las transferencias bancarias.

Las fintech han servido de aliados a los consumidores y empresarios que necesitan el acceso a un sistema financiero eficiente e interconectado. El aporte a la integración financiera y el rol disruptivo de las fintech en el contexto de la COVID-19 es evidente. A pesar de ello, actualmente no existe regulación específica para este tipo de empresas. ¿Qué tan necesaria es una regulación para las fintech en el presente contexto? ¿Qué debería tener esta regulación tomando en cuenta el bienestar de los consumidores y del entorno fintech?

Para el desarrollo del trabajo de investigación, se organizó y presentó según la estructura y lineamientos propuestos por la Universidad, de la siguiente manera:

Primer capítulo: Se plantea la descripción de la realidad problemática, formulación de los problemas; los objetivos de la investigación, la justificación de la investigación, las limitaciones y la viabilidad del estudio.

Segundo capítulo: Se aborda el marco teórico, los antecedentes de la investigación,

las bases teóricas de las variables dependiente e independiente del estudio, definiciones de términos técnicos, formulación de hipótesis y finalmente la operacionalización de variables.

Tercer Capítulo: Se aprecia la metodología utilizada como el diseño de la investigación, se determina la población y muestra, técnicas de recolección de datos, técnicas para el procesamiento y análisis de la información y los aspectos éticos.

Cuarto capítulo: Se muestran los resultados del trabajo de campo, los resultados de las encuestas y el análisis de fiabilidad, ambos determinados en SPSS

Quinto capítulo: Contiene la discusión, las conclusiones y recomendaciones que establecieron aportes emergentes al trabajo de investigación.

Finalmente se presentan los anexos, la matriz de consistencia y la encuesta.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la situación problemática

Las empresas fintech van ganando cada vez más inversionistas y consumidores con ofertas de productos y servicios innovadores que son más económicos, más convenientes y menos complejas que muchas de las ofertas bancarias tradicionales. Sin embargo; a pesar de que su popularidad va en aumento, sobre todo debido a las limitaciones que se presentaron por la pandemia que afrontamos por el COVID 19, las fintech aún no cuentan con un marco regulatorio específico para ellas en el Perú.

Según el estudio realizado por el banco BBVA (2018); Europa actualmente ya tiene una regulación para este tipo de empresas:

Por ejemplo, Londres ocupa el primer puesto en el ranking mundial de fintech; el apoyo del gobierno logró un ambiente de negocios favorable para su desarrollo. Con este objetivo el ente regulador británico (Financial Conduct Authority, FCA) creó un “Regulatory SandBox”, un espacio de experimentación que permite a empresas innovadoras (reguladas y no reguladas) operar temporalmente, bajo ciertas reglas que limitan aspectos como el número de usuarios o el período de tiempo en que se puede ofrecer el producto.

En Australia, el organismo regulador fue uno de los primeros en el mundo en crear excepciones regulatorias para las fintech, se propuso la creación de un hackathon en el año 2017 y de un nuevo marco regulatorio de la industria regtech.

En Canadá, la Canadian Securities Administrators (CSA) inició su sandbox regulatorio en febrero del 2017, un país donde la llegada de multinacionales y startups están convirtiendo a Toronto en un importante referente fintech del continente americano.

En el caso de América Latina, México es el país que lleva la delantera en este tema y así lo demuestra el artículo presentado por CEPAL (2020): Panoramas de las Fintech

La Ley de fintech en México ha sido un ejemplo pionero en América Latina sobre cómo abordar la regulación de las fintech desde una perspectiva general. Esta Ley está basada en los principios de inclusión e innovación financiera, promoción de la competencia, protección al consumidor, preservación de la estabilidad financiera, prevención de operaciones ilícitas y neutralidad tecnológica.

Si nos enfocamos en Perú, lamentablemente aún no tenemos una ley que determine la regulación financiera de las fintech en específico; a pesar de que debido a la coyuntura en la que nos vimos afectados por el COVID 19, el estar con acceso limitado a la banca tradicional por la cuarentena se fomentó el uso de plataformas electrónicas. Heredia Fabio (2020) nos menciona lo siguiente:

En cuanto al sistema financiero, las fintech actuales no están bajo algún tipo de supervisión por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) debido a que no realizan intermediación financiera como lo hace un banco o alguna entidad micro financiera; sin embargo, estas plataformas sí están amparadas bajo la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) (Ley No 26702) al momento de completar el Registro de Empresas y Personas que efectúan Operaciones Financieras o de Cambio de Moneda. Cabe resaltar que este registro solo las obliga a estar bajo

las normas relacionadas al Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LAFT) de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF – Perú). Otra norma aplicable a las fintech aparte del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LAFT) es la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733), debido la información sensible de usuarios que manejan.

Esto quiere decir que las fintech no asumen el riesgo de crédito inherente, este riesgo lo asumen los usuarios interesados en operar con una fintech. Sin embargo; si se han tenido proyectos de ley relacionados como por ejemplo el Proyecto de Ley N° 3403/2018-CR, en el que se declara de interés nacional y necesidad pública la regulación de la Tecnología Financiera, donde se propuso como entidades responsables al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Otro proyecto también propuesto fue el de la Ley N° 4421/2018-CR, el cual tenía como objeto determinar la entidad del Estado encargada de autorizar, registrar, regular, supervisar y fiscalizar el desarrollo de la Tecnología Financiera en el Perú. Esta entidad encargada sería la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) en coordinación con otras instituciones como la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, La Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú) UIF, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) y el Banco Central de Reserva del Perú (BCR) y/o con otras entidades que el Estado corresponda.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema Principal

¿De qué manera las fintech inciden en la regulación del sistema financiero en el Perú en el año 2020?

1.2.2 Problemas Específicos

¿De qué manera la tecnología influye en la supervisión de los bancos del mercado

financiero en el Perú en el año 2020?

¿En qué medida la Innovación financiera influirá en las tasas de interés del mercado financiero en el Perú en el año 2020?

¿De qué manera la financiación en línea repercute en el planteamiento de nuevas normativas financieras en el Perú en el año 2020?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Demostrar cómo las fintech inciden en la regulación del sistema financiero en el Perú en el año 2020.

1.3.2 Objetivos Específicos

Determinar de qué manera la tecnología influye en la supervisión de los bancos del mercado financiero en el Perú en el año 2020.

Demostrar en qué medida la Innovación financiera influye en las tasas de interés del mercado financiero en el Perú en el año 2020.

Establecer de qué manera la financiación en línea repercute en el planteamiento de nuevas normativas financieras en el Perú en el año 2020.

1.4 Justificación de la investigación

El presente trabajo de suficiencia profesional es de suma trascendencia debido a que el tema investigado sobre las fintech ha sido recientemente implementado; hasta el momento no se ha definido concretamente un sistema de regulación en el Perú, solo se han tenido grandes discusiones respecto a ello para este tipo de empresas; sin embargo, no hay una posición concreta o situación donde el caso haya funcionado de

forma exitosa.

1.4.1 Importancia de la investigación

Se consideró que el presente trabajo es importante debido a que continuamente nacen empresas de las nuevas tecnologías, lo que conlleva a que toda legislación se encuentre en constante evolución para dar un soporte tanto a las empresas como a los usuarios interesados. Al ser un concepto tan reciente es un tema de relevancia pero que no ha sido estudiado en todos sus enfoques.

1.5 Limitaciones

La presente investigación presentó algunas limitaciones en su desarrollo respecto al material bibliográfico, ya que no se encuentran muchas literaturas en las que están ambas variables relacionadas; sin embargo, se ha compensado con información virtual relacionada a la variable dependiente.

1.6 Viabilidad del estudio

El presente trabajo de suficiencia profesional se considera viable para su desarrollo. Se pudo llevar a cabo debido a que se dispone de recursos financieros, humanos y materiales suficientes para realizar la investigación como lo son una laptop, internet, libros y útiles de escritorio; junto con el apoyo de un asesor de tesis para en conjunto lograr un trabajo de investigación óptimo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

Luego de haber realizado diversas consultas a nivel de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras; tanto a nivel nacional como internacional que guarde estrecha relación con el trabajo de investigación “LAS FINTECHS Y SU INCIDENCIA EN LA REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PERÚ, AÑO 2020”, se tienen los siguientes antecedentes:

2.1.1 Antecedentes Nacionales

Ammes, G.. (2018) “Las fintech y su incidencia en la inclusión financiera en Perú” en donde resume que las fintech son aquellas empresas que usan la tecnología para brindar servicios y productos financieros y han tenido un crecimiento acelerado en los últimos años dejando evidencia de su relación con la inclusión financiera. Es por ello que esta investigación tuvo como objetivo analizar de qué manera las empresas fintech han incidido en la inclusión financiera en Perú durante el periodo 2015 – 2017(Son los años que investiga el autor de la tesis citada al inicio), buscando demostrar estadísticamente la correlación existente entre ambas variables y haciendo énfasis en el fuerte grado de dicha correlación que denotan un cierto grado de

incidencia, pero sin establecer una causalidad propiamente dicha. Por otra parte, existen diferentes tipos de empresas fintech de acuerdo al segmento de mercado al cual se dirigen, no obstante, esta investigación se centró en el estudio de las fintech de “préstamos” y “pagos y remesas” debido a que ambos tipos prevalecen en el Perú. Se concluye que las fintech tienen un grado relativo de incidencia en la inclusión financiera del país permitiendo la llegada de servicios financieros a lugares de difícil acceso y a un menor costo por tener un grado de relación positivo muy fuerte estadísticamente probado. Dicho grado de incidencia deja evidencia de la importancia de las fintech como nuevo participante del sector financiero, actuando como complemento de las instituciones financieras tradicionales dentro del marco de la intermediación financiera.

Núñez, M. y Sifuentes, D. (2019) “Las fintech como herramienta para la promoción de la inclusión financiera en el Perú” Este trabajo nos demuestra como resultado de que, si bien el sector fintech en el Perú es aún incipiente, estas compañías constituyen una herramienta para promover la inclusión financiera en el país, permitiendo acercar los servicios financieros a personas y empresas excluidos o subatendidos por el sistema financiero. Así, el 68% de las fintech en el país tiene un enfoque de inclusión financiera y al 2018 han logrado bancarizar a un 10% de la población que no se encontraba incluida en el sistema financiero. Sin perjuicio de lo señalado, se ha determinado que para que las fintech puedan alcanzar un mayor impacto en los índices de inclusión financiera se requiere desarrollar algunos elementos que moldean su entorno, tales como la mejora de la infraestructura de telecomunicaciones del país, la promoción de la educación digital, la revisión y actualización de la normativa tributaria así como el desarrollo normativo para las actividades que por su nivel de desarrollo o sus riesgos requieran una normativa específica. Todas estas tareas requieren el esfuerzo conjunto del gobierno y el sector privado.

Marcos, K.; Palomino, G. y Velásquez, K. (2019) “Caracterización del proceso de innovación de fintech peruanas: Estudio de casos múltiples de fintech ganadoras del

concurso Startup Perú” En esta investigación se analizó la gestión del proceso de innovación de seis fintech peruanas en base al modelo NSD de Johnson identificando los habilitadores y prácticas claves característicos de estas fintech. De esta forma, este estudio revela que las fintech analizadas innovan por la alta competitividad en el sector, la necesidad de crecer y, principalmente, porque su propio modelo de negocio así lo exige. No obstante, consideran que existen barreras para innovar como la falta de prioridad por parte de sus aliados estratégicos, lo cual dificulta que generen innovaciones que dependan de sus aliados como los bancos o aseguradoras; el acceso a financiamiento; el cual es base para la adquisición de nuevas tecnologías; y la demora de la regulación respecto a las nuevas tecnologías como la identidad digital.

2.1.2 Antecedentes Internacionales

R, Torrez (2017) “Incorporación de las nuevas tecnologías al negocio Bancario en España: Impacto de las “fintech” nos menciona que el sector bancario ha sufrido una transformación en estos últimos años, no solo por las medidas derivadas de la crisis económica, sino también por la transformación digital. En el terreno de las nuevas tecnologías han irrumpido con fuerza unos nuevos competidores, las fintech. Ahora tienen las entidades financieras que replantearse el modelo de negocio, ya que las fintech traen un nuevo concepto de cómo gestionar las finanzas y, el nuevo cliente bancario es más exigente.

León, J y Ovalle, K. (2018) “Análisis de la Implementación de la Banca Electrónica en el Ecuador” comenta que la Banca electrónica es una herramienta multipropósito que libra al usuario de los procesos análogos de las décadas pasadas al realizar operaciones financieras, brindándole facilidades capaces de satisfacer las necesidades de tiempo y eficiencia que el siglo XXI trae consigo. El vínculo que une al usuario y al ente financiero se ve reforzado o debilitado dependiendo de que tan bien se manejen los canales electrónicos y la capacidad de los mismos para ofertar servicios financieros. El crecimiento de la población y el desenvolvimiento del mercado actual desembocan en la necesidad permanente de acceso confiable a las cuentas

personales y a su vez la capacidad de realizar operaciones en cualquier momento y lugar sin perturbar la seguridad de la cuenta. El crecimiento exponencial del área fintech demuestra ser parte del entorno macro financiero que el Ecuador está buscando ejecutar con mayor facilidad, con el fin de diversificar el mercado y ofrecer una gama más amplia de productos y servicios que conlleven beneficios bilaterales tanto para el área demandante como para quien la oferta de una manera equilibrada.

García, D. (2020) “Las fintech: Desafíos Jurídicos en la reinención del sistema financiero en México” refiere en su trabajo de investigación que a raíz de la crisis financiera del 2008 el mundo se ha visto transformado por una revolución disruptiva tecnológica, las economías de diversos países se ven desafiadas ante la introducción de la innovación digital fintech, empresas de tecnología que brindan servicios y productos financieros que establecen nuevos estándares de vanguardia en seguridad, velocidad, accesibilidad y sobre todo a precios que la banca tradicional nunca ha operado. México, con uno de los ecosistemas tecnológicos financieros más desarrollados en Latinoamérica plantea implementar una regulación general para este tipo de actividades financieras digitales, forjar certidumbre y amparo jurídico a los usuarios. Sin embargo, la búsqueda por estructurar un marco regulatorio fintech, genera la aparición de desafíos e incógnitas en la forma de proceder y captar los mejores beneficios de estas herramientas sin obstaculizar el desarrollo e innovación.

2.2 Bases Teóricas

A continuación, se presentarán las bases teóricas del presente trabajo de investigación sobre las Fintech y su incidencia en la Regulación del Sistema Financiero del Perú en el año 2020; se busca dar un alcance mayor sobre algunos conceptos de interés para comprender mejor el tema abordado. Considerando lo antes expuesto, tenemos las siguientes bases teóricas:

2.2.1 Variable independiente: Las Fintech

El término fintech viene de la contracción de las palabras inglesas finance y technology, sin embargo, su definición puede resultar algo difícil al ser un concepto

que cada día está cambiando en la forma en la que trabaja la banca; a pesar de todo las fintech podrían definirse como aquellas empresas de nueva generación o con ideas nuevas que intentan disrumpir la forma tradicional de entender los servicios financiero a través de la utilización de la tecnología.

2.2.1.2 Marco conceptual

La asociación de bancos del Perú - Asbanc, en el reporte semanal “Una mirada al fenómeno Fintech en el Perú y en el mundo” del mes de mayo del año 2017 nos habla del origen de la fintech en la cual menciona:

“Las primeras fintech aparecieron luego de la crisis económica 2007- 2008 que azotó la economía global. Como se sabe, dicha problemática provocada por los bancos y la frágil regulación bancaria en países como EEUU y de la Unión Europea cambió completamente el panorama financiero global, ya que muchos bancos se declararon en quiebra y se implementaron regulaciones financieras mucho más estrictas. Todo ello provocó el despido de muchos banqueros, quienes les costaban reinsertarse en el mercado laboral a pesar del conocimiento que manejaban del negocio. Ante esa situación, varias de estas personas se aliaron con desarrolladores de software y empezaron formar las primeras fintech”.

El origen de estas empresas fintech que buscan cubrir las necesidades de financiación surge, principalmente, por la negativa de muchas entidades financieras a conceder préstamos para nuevos proyectos y por el aumento de los requisitos necesarios para acceder a la financiación que tanto particulares como empresas necesitan.

Desde la revolución del internet y de los teléfonos inteligentes, la tecnología financiera ha crecido de manera explosiva; esto se puede confirmar con el artículo publicado en el 2020 por Iván Gutiérrez que menciona en su artículo “¿Qué es fintech tecnología financiera y cuál es su importancia?” lo siguiente:

“Originalmente las fintech se refería a la tecnología informática aplicada a la oficina administrativa de bancos o empresas comerciales, ahora describe una amplia variedad de intervenciones tecnológicas en personal y finanzas comerciales”.

En este caso, el autor es claro en señalar que cuando utiliza el término fintech hace referencia a una empresa startup. Alberto Morisaki (2018) en su artículo “Hablemos más simple con Asbanc – ¿Que son las fintech?” hace una definición más amplia de fintech considerando a las empresas startups, pero también a los gigantes tecnológicos:

“Las fintech pueden ser definidas como empresas o startup que, haciendo uso de lo último en la tecnología, proveen soluciones financieras digitales enfocadas a entender necesidades específicas de las personas. Estos emprendimientos utilizan arquitecturas tecnológicas avanzadas y aprovechan la infinita información existente en la internet (blockchain, big data, cloud computing), y ofrecen sus servicios a través de plataformas virtuales”.

Del mismo lado, continuando con el enfoque en la tecnología, Pollari (2016) en su libro “The Rise of Fintech: opportunities and challenges” también nos define lo siguiente... “fintech se utiliza para denominar a un fenómeno que ha acelerado el ritmo de cambio en el sistema financiero tradicional aportando innovación y un valor diferencial.”

Características de las fintech

Si algo ha demostrado las fintech desde su aparición en el ecosistema financiero, es que no buscan competir con el sistema bancario tradicional. Por el contrario, apuntan a brindar soluciones inmediatas para segmentos desatendidos. De este modo, según un informe de KPMG (2017), el modelo de negocio de las fintech se caracteriza por los siguientes aspectos:

- Productos financieros totalmente online: Sin necesidad de desplazamiento del consumidor, utilizando eficientemente los canales digitales.
- Habilitan soluciones rápidas usando tecnologías disruptivas, estructuras flexibles y metodologías ágiles.
- Persiguen un enfoque customer centric y por ello añaden un valor agregado con un trato más personalizado e inmediato. Cuentan con un modelo desintermediado al cubrir una necesidad específica.
- Fomentan el compromiso porque favorecen la inclusión financiera de grupos de

población no bancarizados y porque democratizan el acceso a una mayor cantidad de servicios financieros.

- Reducen de modo eficiente el nivel de costes de los servicios actuales.

A diferencia de la banca, una fintech posee una visión inclusiva y a la vanguardia de nuevas tendencias dentro del público al que atiende. Es decir, no pide al usuario adaptarse al servicio, sino que adapta los servicios al usuario.

Por otro lado, Ernst & Young (julio 2017) en su libro “Una evaluación sobre Fintech en el Reino Unido y a nivel global” presenta un enfoque diferente en cuanto a las características principales de las fintech las cuales son:

- Centrado en el consumidor: Propuestas enfocadas en necesidades diseñadas en torno a casos particulares.
- Libre de sistemas heredados: Sistemas hechos a medida y diseñados en torno a canales digitales.
- Ligero en activos
- Escalable: Escalabilidad incorporada en el modelo de negocio aprovechando alianzas, distribución y simplicidad.
- Simple: Sencilla propuesta al consumidor.
- Innovador: Nuevos modelos de negocio, productos y servicios.
- Cumplimiento ligero de regulaciones: Modelos simples y desagregados que a menudo están diseñados para evitar la necesidad de autorización por parte de reguladores.

Recogiendo las opiniones anteriormente mencionadas y haciendo una síntesis que se acerque más a la realidad peruana, podemos definir a las fintech como aquellas empresas que hacen uso de la tecnología para brindar servicios y productos financieros a través de modelos de negocios innovadores o tecnologías innovadoras.

Tipos de fintech

Las fintech abarcan un conjunto de empresas muy distintas que, atendiendo a su naturaleza, se pueden clasificar en 3 grupos muy diferenciados: startups y compañías de tamaño pequeño, unicornios y GAFAs.

Startups y Compañías de pequeño tamaño

Para entender el funcionamiento de las fintech hay que referirse a los startups, ya que este es el origen de su funcionamiento y de la filosofía de la que se basa. Las fintech pueden considerarse como una modalidad de startup, orientada a las finanzas.

Así lo define Morelos, E. (2017), director de Startupbootcamp fintech México, quien ayuda a definir este concepto:

“Startup es una gran empresa en su etapa temprana; a diferencia de una Pyme, la Startup se basa en un negocio que será escalable más rápida y fácilmente, haciendo uso de tecnologías digitales”

Por otro lado, el autor del libro “fintech, lo que la tecnología hace por las finanzas” Igual, D. (2016) define lo siguiente:

“Un startup es una empresa pequeña o mediana, de creación reciente y, normalmente, vinculada con el mundo tecnológico. Parte de una idea de negocio innovadora y con el conocimiento experto de uno o más de sus socios, generalmente pocos, para tratar de escalar, mediante la tecnología digital, esa pequeña idea hasta convertirla en un negocio rentable”. Originalmente, los startups tratan de explotar nichos de mercado específicos, y por ello se las califica como muy verticales. Tienen un potencial de recorrido alto pero delimitado en el tiempo. Muchas de estas pequeñas compañías, frecuentemente, son compradas por otras más grandes si prosperan y consiguen captar el interés de inversores. En caso contrario, lo más habitual es su cierre, para lanzar a sus gestores otra idea de negocio”.

Tenemos 3 variables que considerar aquí: Temporalidad, escalabilidad y crecimiento exponencial, estas definen a grandes rasgos, este tipo de emprendimientos, los cuales ocupan hoy el mayor interés de los inversionistas.

Entre aquellas fintech que logran sobrevivir y prosperar en los primeros años, algunas se integran en bancos, mientras que otras mantienen su propia soberanía como empresas independientes. En este último caso, significa que se ven con suficiente negocio como para asegurar su viabilidad futura, al menos a corto plazo.

Unicornios

El segundo grupo de empresas fintech es conocido con el nombre de unicornios para referirse a los startups cuya valoración es superior a los mil millones de dólares.

Para el autor español Igual, D. (2016) nos define en su libro “Lo que la Tecnología hace por las Finanzas” lo siguiente:

“Son compañías privadas que no cotizan aún en los mercados de valores. En todo el mundo, para la totalidad de los sectores (financiero, transporte colectivo, alojamiento, etc.), se estima que existen unas 150 compañías unicornios, conformando un sector muy dinámico”.

En los últimos 4 años se ha publicado un ranking que se mantiene a la fecha según fuente CB Insights en los diferentes campos en que actúan, con conocidas empresas como Uber, Airbnb, Xiaomi o Snapchat. En el ámbito específico de los unicornios fintech destacan las americanas Stripe, Zenefits o Credit Karma y las chinas Lufax o Ant Finantial. Aproximadamente el 50% de estas empresas tienen su origen en Estados Unidos, el 25% en China y el 10% en el Reino Unido.

Las empresas fintech se diferencian por el tipo de modelo de negocio y por el producto

y/o servicio que suelen ofrecer, es por ello que dentro de ellas existe una gama de segmentos que permite su clasificación, afirmando lo anterior; Cruz, I (2017) según su artículo “Así son las Starups unicornio del momento” menciona que:

“A día de hoy existen 197 empresas unicornio en el mundo, con 24 nuevas incorporaciones en lo que va de año. ‘fintech’, ‘smart building’, ciberseguridad, mensajería, etc. Las recién llegadas pertenecen a un amplio abanico de sectores. Entre las veteranas, Uber ocupa el primer puesto con una valoración de 68.000 millones de dólares”.

En consecuencia, si se toma en cuenta todo lo expuesto de las fintech dentro de la economía y el sector financiero, cabe preguntar si pueden jugar el mismo rol que desempeñan los bancos permitiendo la intermediación financiera, o explicar qué hace especiales a las instituciones financieras que permite dicha intermediación.

De acuerdo con ello, Igual, D (2016) nos señala en su libro “Lo que la Tecnología hace por las Finanzas” lo siguiente:

“Muchos analistas plantean el hecho de estar frente a una burbuja generada por inversores especulativos en un entorno económico de mucha liquidez, más que en un negocio real y de futuro. Esto se debe a que es frecuente considerar que la principal finalidad de los unicornios es empezar a cotizar en bolsa (con un fuerte enriquecimiento de los inversores iniciales)”.

Las GAFAs

Las GAFAs, una cultura digital de mito, GAFA es el acrónimo de Google, Amazon, Facebook y Apple. A estas se podrían añadir Samsung y Alibaba (ya cuenta con la fintech Ant Financial en su área financiera). Estas compañías, también conocidas como bigtechs, se encuentran entre las 10 corporaciones de mayor capitalización del mundo, y es de sobra conocida su capacidad para introducirse de forma innovadora en cualquier ámbito de negocio.

En el libro de Igual, D. (2016) “Lo que la Tecnología hace por las Finanzas” se encuentra lo siguiente: “Es evidente que la potencia de estas compañías les puede permitir entrar en las finanzas de la forma que consideren más favorable, con millones de seguidores.”

Diferentes estudios concluyen que, si se preguntara a los usuarios de las GAFAs sobre la posibilidad de incluir servicios financieros propios en sus relaciones habituales, por ejemplo, a las cuentas de Gmail, perfiles de Facebook, cuentas de Amazon o apps financieras en Apple, arrebataron un número inmenso de clientes a los bancos, con una gran pérdida de negocio para estos. Estos aspectos son contrarios a la filosofía de la simplicidad y la globalidad de las GAFAs.

Una opinión que apoya lo anterior es el que da el BBVA (2018) en un artículo de su página web:

“Las ‘fintech’ se han visto obligadas a rebajar en parte sus expectativas y a formar alianzas con los bancos, que les pueden aportar la marca de confianza, los recursos, la capacidad de inversión y la base de clientes que necesitan para prosperar”.

Continuando con la información de las GAFAs; Igual, D. (2016) “Lo que la Tecnología hace por las Finanzas” complementa lo expuesto:

“A pesar de que el negocio bancario en su globalidad no parece atractivo para las GAFAs, en cambio existen áreas de actividad de los bancos que son muy rentables y que pueden ser objeto de su interés. Google, tiene diferentes actividades financieras como el Android Pay, el monedero Google Wallet y servicios puntuales en algunos países como pequeños préstamos y colaboraciones con empresas de crowdlending, bróker, pagos y envíos de dinero. Apple ha lanzado el Apple Pay, con excelentes resultados en Estados Unidos, y parece que en el futuro esta compañía se va a centrar en los pagos como una de las líneas de innovación y crecimiento. Facebook, ha lanzado un servicio de envío de pagos entre amigos. La adquisición de WhatsApp por parte de Facebook tiene, según los expertos, como una de las finalidades la creación

de servicios de pago entre particulares. Finalmente, Amazon también ha desarrollado iniciativas en préstamos y pagos para las compras en su web”

En definitiva, las GAFAs incrementarán sus inversiones y negocios hacia los servicios financieros, su estrategia de negocio recomienda la incorporación por áreas de interés, porque la situación y atractivo del negocio bancario completo, tal como lo conocemos, no parece resultar llamativo.

2.2.2 Variable Dependiente: Sistema Financiero

El sistema financiero de un País está compuesto por una agrupación de instituciones intermediarios y mercados; cuyo fin más importante es canalizar el ahorro de ciertos usuarios y llevarlo hacia aquellos que necesitan algún tipo de financiamiento, así como facilitar y otorgar seguridad a las operaciones que se realicen.

2.2.2.2 Marco Conceptual

Los intermediarios y el conjunto de instituciones e infraestructuras que configuran un sistema financiero son en sí mismos respuestas a imperfecciones y fricciones que dificultan el encuentro directo de prestatarios y prestamistas en los mercados.

Estas respuestas son, de un modo u otro, contratos, y como tales cabe concebir también la necesidad de la existencia de reguladores y regulación públicos. Ante lo expuesto tenemos la opinión de Bujan Pérez, A. (2019):

“Como actuación externa al mercado, la regulación incorpora nuevos contratos que sustituyen, modifican o condicionan los existentes. Las preguntas que cabe hacerse pasan, en muchas ocasiones, por cuestionar si la respuesta a dichas imperfecciones debe encontrarse en las leyes mercantiles, civiles, etc., de aplicación general, o en actuaciones sectoriales de índole administrativa”.

Por otra parte, hay que tratar de trascender el ámbito más estricto de la regulación

prudencial y de protección de los inversores para entrar en un terreno muy importante: el desarrollo de infraestructuras e instituciones que reduzcan imperfecciones del mercado y promuevan el buen funcionamiento y expansión del sistema financiero.

En general, todos los sistemas financieros están sujetos a regulación y supervisión, persiguiendo alguno o ambos de estos objetivos:

- La estabilidad del sistema financiero como tal, que, fundamentalmente, pasa por asegurar el buen funcionamiento regular de sus distintos mercados, así como por la vigilancia de la solvencia de las entidades participantes en el sistema.
- La protección de los consumidores de los servicios financieros, especialmente de aquellos más necesitados de esta protección por no disponer de los conocimientos necesarios o de los recursos adecuados para operar en ellos con las garantías suficientes.

Los cambios tecnológicos ofrecen infinitas posibilidades para el sistema financiero y para sus clientes. Estas nuevas posibilidades implican dinámicas competitivas que han de ser consideradas por la regulación. Antes esto Cabirta, A. (2019), trabajadora del BBVA en el artículo “La regulación determinara la evolución de la innovación en el sector bancario” nos dice lo siguiente:

“En un seminario organizado recientemente por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España sobre las “nuevas tecnologías y actividad financiera”, se explicó que la actividad bancaria ha sido históricamente pionera en el uso de la innovación y la tecnología para mejorar la accesibilidad y calidad de sus productos y servicios, en beneficio de los clientes. Entre los nuevos competidores que se tienen hoy en día están las ‘fintech’ que, aunque han tenido un gran éxito, están siendo menos disruptivas de lo esperado. Los bancos han reaccionado adaptando su oferta digital y alcanzando acuerdos con fintech y que los clientes siguen considerando al sector bancario un proveedor de confianza. Ante este nuevo panorama, es oportuno repensar la regulación sectorial siguiendo el principio de misma actividad, mismos riesgos, misma regulación”.

En este sentido, es necesario que la transición a un mundo bancario digital preserve la estabilidad financiera. Asimismo, la digitalización redunde en la mejora de la accesibilidad a los productos financieros y no dañe la competencia efectiva y equilibrada. La importancia de que no represente un riesgo, una cierta lesión de derechos fundamentales como la intimidad, ni tampoco a los intereses generales de desarrollo económico. En definitiva, en su opinión, es crucial conseguir una regulación más proactiva, más actualizada, más armonizada y transversal, que proteja la libre competencia y tenga una visión de conjunto a largo plazo. Innovación Financiera y Tecnología

Las actividades de los mercados financieros necesitan de la innovación financiera, debido a los cambios constantes que se dan y tienen efectos directos en la riqueza de los individuos, en el comportamiento de los negocios y en la eficacia de nuestra economía.

Tres mercados financieros merecen una atención particular: el mercado de bonos (donde se determinan las tasas de interés), el mercado de valores (el cual tiene un efecto mayor en la riqueza de las personas y en las decisiones de inversión de las empresas), y el mercado de divisas (porque las fluctuaciones en el tipo de cambio extranjero tienen consecuencias mayores en la economía de Estados Unidos). Litan (2017) menciona en su artículo “Innovación financiera: una visión equilibrada” lo siguiente:

“Las instituciones, los mercados y los instrumentos financieros desempeñan cuatro funciones generales de carácter social y económico. Por definición, las innovaciones que mejoran el modo en que dichas funciones se llevan a cabo son útiles. Otras innovaciones, sin embargo, pueden ser consideradas como mejoras temporalmente, pero de hecho acaban teniendo efectos colaterales socialmente perniciosos. Antes de exponer ejemplos concretos de esas dos clases de innovación, es importante que sepamos cuáles son tales funciones”.

Siguiendo con la misma línea, Uno de los autores más destacados en, Mishkin (2008).

“Moneda, banca y mercados financieros” nos comenta de la importancia de la innovación, lo que se viene desarrollando en cuanto a metodologías que dan cuenta que los mercados financieros incluyentes y eficientes pueden mejorar la calidad de vida de las personas y dinamizar su actividad económica:

“En los viejos tiempos, cuando se necesitaba dinero en efectivo del banco o si se quería verificar el saldo de su cuenta, había que entrevistarse con un cajero amistoso. En la actualidad, hay que interactuar con una máquina denominada cajero automático (ATM) para retirar fondos en efectivo, y es posible consultar el saldo de una cuenta desde la computadora personal. Para saber cómo se han desarrollado estas opciones, en el capítulo 10 estudiaremos por qué y cómo ocurre la innovación financiera, con un énfasis particular en la manera en la que las mejoras trascendentales en la tecnología de la información han conducido a nuevos medios de brindar servicios financieros, en lo que ha llegado a conocerse como e- finanzas o finanzas electrónicas. También estudiaremos la innovación financiera, que nos enseña la forma en que un pensamiento creativo por parte de las instituciones financieras llega a producir ganancias más altas”.

El dinero tiene una influencia mayor en la inflación, en los ciclos de los negocios y en las tasas de interés. Ya que estas variables económicas son tan importantes para la salud de la economía, necesitamos entender la forma en que se conducen, así como la manera en la que se debería conducir la política monetaria. También necesitamos estudiar la política fiscal gubernamental, porque éste es un factor de gran influencia en la conducción de la política monetaria.

La innovación financiera entendida como la creación de nuevos instrumentos financieros o modificación de los ya existentes puede responder a diferentes causas. Tapia (2015) “Innovación financiera y gestión de riesgos” indica:

“En primer lugar, la innovación puede surgir como respuesta a las restricciones existentes en un determinado sistema financiero denominándose innovación

adaptativa. Esta innovación surge, fundamentalmente, como resultado de la existencia en los sistemas financieros, algunos regulados y otros no y del comportamiento de los intermediarios financieros que tienden a soslayar el costo implícito en las regulaciones existentes. Progresivamente, las autoridades financieras, conscientes de las ventajas de la liberalización de los sistemas financieros, en un sistema internacional con mercados financieros cada vez más integrados, en los que los controles de movimientos de capital y de tipos de cambio perdían efectividad, fueron cambiando su enfoque de regulación y supervisión desde un sistema basado en reglas, controles cuantitativos y coeficientes, hacia otro más basado en principios y códigos de comportamiento que tiene en cuenta los riesgos efectivamente asumidos. El mejor modo de empezar es hablando del proceso de titulización de activos, que se inició con las hipotecas a principios de los años setenta y más tarde se extendió a otros activos que actuaron como garantía prendaria o colateral”.

Por su parte, Pascale (2015), “Innovación financiera e inestabilidad financiera” señala que la inclusión financiera trae consigo diversas funciones y aspectos a considerar, para ello se deben administrar eficazmente los recursos, es ahí donde nacen los instrumentos financieros:

“Se ha señalado que los mercados financieros tienen entre sus funciones la de contribuir con las empresas y los individuos a administrar sus riesgos. El mejor o peor cumplimiento de esta función se produce toda vez que los productos financieros generados para cubrir o tomar posiciones riesgosas están alineados con la tolerancia y las preferencias de riesgo de los agentes económicos, y a su vez con las capacidades de las instituciones de administrar los riesgos inherentes. En esta sección se analiza a través de un ejemplo cómo la innovación financiera en instrumentos financieros amplía las opciones que estos brindan. Pueden exponerse numerosos ejemplos de los beneficios potenciales de los productos innovadores. Uno habitualmente transitado es el que tiene relación con el riesgo crediticio de las unidades económicas. Tiempo atrás, el único tipo de papeles que invertir, en este caso, eran los bonos corporativos. (p.15)

Otros Aspectos de la Regulación Financiera

La Superintendencia de Bancas, Seguros y AFP (SBS) viene trabajando activamente, de manera conjunta con la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV) y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), un proyecto de Ley para normar esta actividad, en el que la SMV sería la entidad encargada de su regulación y supervisión.

Finalmente, la Superintendencia de Bancas, Seguros y AFP (SBS) viene estudiando la posible aplicación de las nuevas tecnologías de información en la regulación y supervisión (regtech y suptech), con el objetivo de agilizar y simplificar sus procesos de supervisión. Por ejemplo, tenemos que, con respecto a ello, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (2018) expresa:

“La filosofía de regulación de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) es tecnológicamente neutra y procura no limitar el desarrollo de iniciativas a alguna tecnología en particular. Luego del análisis que hemos realizado, consideramos que no todas las actividades fintech requieren de regulación; y, en los casos que ella se requiera, creemos que debe ser selectiva y tomar en cuenta el nivel de madurez de cada una y el grado en que pueden afectar el interés público. Entre las actividades fintech que pueden requerir el desarrollo de un marco normativo se encuentra el financiamiento participativo, que se caracteriza por poner a disposición de inversionistas y demandantes una plataforma informática, a través de la cual un gran número de personas decide invertir pequeñas cantidades de dinero en activos no garantizados, a cambio de algún retorno”.

Asimismo, continuando con lo mencionado anteriormente, Bregante (2017) “El reto de la regulación fintech en el sistema financiero peruano” acota:

“Este problema no puede solucionarse simplemente a través del funcionamiento de mecanismos de mercado. En el 2016 se han constituido asociaciones privadas

orientadas a representar a las fintech, promover el conocimiento sobre éstas entre el público en general, y coordinar tareas para impulsar mejoras prácticas. No obstante, dado el incipiente ecosistema fintech de nuestro país, todavía se requiere la intervención del regulador en apoyo y promoción de la innovación tecnológica en el sistema financiero peruano”.

Ciertamente, la regulación juega un rol importante dentro de la promoción de la innovación tecnológica, ya que, como veremos, es un factor que puede facilitar su desarrollo, pero también puede restringirlo. Por ello, no debe llamar la atención que el 45.2% de las empresas fintech en el Perú opine que, aunque no existe una regulación específica, sí se necesita para promover la innovación tecnológica. Es por ello que Rubio (2017) “Reforma Financiera. Fondo de Cultura Económica” agrega:

“Adicionalmente, la tecnología financiera permite que la población tenga a su alcance nuevos modelos de negocio para atender sus necesidades, llegando a lugares y sectores de la población que actualmente no utilicen el sistema financiero para realizar sus transacciones o que, usándolo, requieran de nuevos medios para llevarlas a cabo. Asimismo, se amplía la disponibilidad de horarios para la realización de las operaciones financieras. Por ello, la regulación financiera debe reconocer el uso de estas nuevas tecnologías y participar de manera activa en su desarrollo para asegurar el crecimiento y los beneficios que presentan en favor del consumidor, y poder proteger al sistema financiero de una manera segura y sustentable. Así, la nueva regulación financiera en materia de fintech deberá atender a los principios y objetivos sustentados por la Reforma Financiera, como son la inclusión financiera, la protección a los usuarios, la promoción de la competencia, la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, y la preservación de la estabilidad financiera. Deberá reconocerse a los participantes en este sector, como las instituciones de tecnología financiera, los nuevos productos y servicios, y también a los medios de pago digital y electrónico, como consecuencia del aumento del uso de esta modalidad de pago en el comercio”. (p.52)

Para entender un poco mejor el tema y siguiendo la misma línea de arriba, tenemos a los autores Andrade, Herrera, Arroyo (2018) “Regulación fintechs: breve panorama y desafíos” que también expresan lo siguiente:

“El panorama del ecosistema fintech presenta importantes retos para los hacedores de políticas, reguladores y supervisores financieros de la región. Por una parte, las fintech regionales han venido respondiendo a las lagunas y asimetrías que persisten en la región para la asignación de crédito, principalmente a las Mipyme. En este sentido se viene constituyendo como una alternativa viable de política para generar mayores niveles de inclusión financiera en la región. Por otra parte, a medida que el sector crece, se llega a un punto crítico a partir del cual deja de ser “demasiado pequeño para preocupar” para convertirse en “demasiado grande para ignorarlo” y es necesario regular y supervisar apropiadamente. Se debe lograr el equilibrio entre el fomento de la innovación y la protección de los intereses de todos los agentes y la competencia en el marco de un sistema financiero estable”.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) destaca que las fintech pueden reducir la brecha de financiamiento que afecta al sector productivo de la región, en especial a las pequeñas y medianas empresas (PYME). Algunos autores sostienen que constituyen un elemento clave para mejorar la inclusión financiera en los países en desarrollo, como lo menciona Galarreta A. (2019) “¿Cuánto aporta la industria fintech a la inclusión financiera?” nos indica:

“Los servicios fintech son fáciles de usar, presentan mayor transparencia, cuentan con menores costos y tiempos por transacción, y proporcionan mejores tasas que los bancos tanto para prestatarios como para prestamistas. Además, son accesibles por segmentos de la población que aún no logran acceder a los servicios financieros tradicionales y brindan servicios especializados. En el Perú, el desarrollo de las fintech se favorece por la penetración de las telecomunicaciones, el acceso a internet y el alcance a la tecnología móvil. Además, solo un 33 % de población adulta tiene cuenta en el sistema financiero, hay más de 40 millones de líneas móviles activas y las

entidades financieras colaboran con las fintech porque las consideran socios estratégicos para ampliar sus mercados. Respecto a la implementación de regulaciones a las fintech, algunos autores sostienen que debería realizarse de manera paulatina para no frenar el crecimiento de la industria. Hoy podemos observar casos de éxito en el Reino Unido, Australia, Estados Unidos, Singapur y Japón. En Latinoamérica, México cuenta con una regulación desde el año pasado”.

En un mundo globalizado donde la tecnología, como el internet, ha transformado la manera de hacer negocios, el sistema financiero no podía quedarse atrás.

Herrera, Manríquez, Jerez (2005) “Regulación fintechs: breve panorama y desafíos. nos dicen”:

“Se incorporan nuevas tecnologías de información en los servicios bancarios, que están alterando las definiciones tradicionales de producto, mercado y cliente, y que han cambiado la banca global, desarrollándose la banca por Internet, como un medio de comunicación entre los bancos y sus clientes ya sean personas naturales o jurídicas, para realizar transacciones en línea a un menor tiempo y costo para sus usuarios, optimizando mejor sus recursos. Las actividades bancarias del Internet han reducido perceptiblemente las barreras a la entrada, acelerando la desintermediación bancaria”.

Actualmente, los estudios comprueban que el sector que más está usando las tecnologías de la información en el mundo es el sector financiero, incluyendo la supervisión dentro del mercado financiero. Los principales riesgos a los que se exponen las instituciones financieras por ofrecer servicios de banca por Internet figuran los siguientes:

a) Riesgo Estratégico: Se origina por decisiones de negocio adversas o implementación inadecuada de decisiones de negocio cuando no se comprenden plenamente los aspectos técnicos y estratégicos de la banca por Internet, y por presiones de la competencia pueden introducir estos servicios sin un previo análisis

costo-beneficio; además, la estructura de la empresa podría no estar preparada para brindar este tipo de servicios.

b) **Riesgo de Transacción:** Surge por fraude, error, negligencia e inhabilidad para mantener niveles esperados de servicio. Puede existir un alto nivel de riesgo transaccional con los productos de banca por Internet debido a que se necesita contar con controles internos sofisticados y su uso es constante, puesto que las plataformas de banca por Internet en su mayoría están basadas en nuevas plataformas que 84 utilizan complejas interfaces para vincularse con los sistemas anteriores, lo que aumenta el riesgo de errores en las transacciones. Asimismo, se debe asegurar la integridad de los datos y el no repudio de las transacciones.

c) **Riesgo de Cumplimiento:** Se debe a violaciones de leyes, regulaciones y estándares éticos; y podría llevar a afectar la reputación, pérdidas monetarias reales y reducción en las oportunidades de negocios. Los bancos necesitan comprender e interpretar cuidadosamente las leyes existentes en sus países que se apliquen a la banca de Internet y asegurar consistencia con la banca tradicional a través de oficinas. Al respecto, los clientes están muy preocupados acerca de la privacidad de sus datos y los bancos necesitan ser vistos como guardianes confiables de tales datos.

d) **Riesgo de Reputación:** Surge de la opinión pública negativa. La reputación de un banco puede ser dañada por servicios de banca por Internet que no estén a la altura de las expectativas de los clientes, lo cual generará desconfianza en la entidad bancaria. Por ejemplo: una disponibilidad limitada o software con problemas. Cabe señalar que los clientes tienen expectativas más altas en relación con el desempeño del canal de Internet.

e) **Riesgo de Seguridad de la Información:** Se origina por débiles procesos de seguridad de la información, que exponen a la institución a ataques maliciosos internos o de hackers, virus, robo de información, entre otros. La velocidad de cambio de la tecnología y el hecho de que el 85 canal de Internet es universalmente accesible hace a este riesgo bastante crítico.

f) **Riesgo de Crédito:** Como la banca por Internet permite a los clientes aplicar desde cualquier lugar del mundo, se hace difícil verificar la identidad del cliente al momento de ofrecer créditos instantáneos a través de la red.

- g) **Riesgo de Tasa de Interés:** Surge de movimientos en las tasas de interés. Además, como las tasas están publicadas en Internet, es mucho más fácil comparar un banco con otro, lo que agrega presión sobre las tasas de interés, acentuando la necesidad de reaccionar rápidamente a los cambios de las mismas en el mercado.
- h) **Riesgo de Liquidez:** Surge de la incapacidad de un banco de satisfacer sus obligaciones. La banca por Internet puede aumentar la volatilidad de los depósitos y de los activos, en el caso de clientes que mantienen sus cuentas sólo porque están obteniendo una tasa mejor, y que pueden retirarse si obtienen una mejor, debido a que es más fácil la comparación entre bancos a través de la red. **Riesgo de Precio:** Surge del cambio en el valor de los instrumentos financieros comercializados.
- i) **Riesgo de Cambio de Moneda Extranjera:** Cuando los activos en una moneda están fundados en pasivos en otra moneda. La banca por Internet podría alentar la especulación, debido a la facilidad y al bajo costo de las transacciones.

En este contexto, la alta gerencia de los bancos debe preocuparse por administrar estos riesgos y establecer un efectivo control sobre los riesgos asociados con las actividades de e-banking, y por ende no dejarlo para que lo administre la gerencia de Tecnologías de Información. Asimismo, deben estar conscientes del rol de la banca por Internet para alcanzar las metas estratégicas de la entidad, y de que antes de implementar estos servicios deben realizar un análisis costo beneficio, tener conocimiento de la importancia de la supervisión técnica y de la administración de riesgos. Silva M. (2018) “El acelerado crecimiento de las Fintech y los desafíos para su regulación” también concuerda con lo anterior:

“Estos negocios se caracterizan por la rapidez y eficiencia para solucionar problemas frente a las rigideces de la banca y compañías de seguros tradicionales, crean programas que privilegian el volumen en la captación de clientes antes que el precio o la tarifa y, mediante el uso de la tecnología, prescinden de oficinas o la contratación de personal excesivo. En este contexto de rápido crecimiento de las fintech surge el dilema sobre el rol que debe cumplir el regulador. Es decir, ante la aparición de nuevos factores en el mercado, se hace necesario revisar las reglas de juego para asegurar

un nivel de competencia adecuado. Por ejemplo, en Chile, en febrero último, con la promulgación de la ley 21 00013, se creó la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), cuyo objetivo es regular, supervisar, sancionar y velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero. En la ley se definen las actividades autorizadas, los requerimientos de capital mínimo, conductas adecuadas, prudencia financiera y manejo de conflictos de interés. Los cambios más relevantes respecto del marco normativo vigente incluyen la creación de una comisión de cinco miembros, con elevado grado de independencia para ellos; mejores instrumentos para detectar infracciones; separación de investigación y sanción en el proceso; defensa legal de los funcionarios; y obligación de consulta pública y estudios de impacto de los cambios regulatorios”. (P.43-45)

Estas medidas provocan grandes retos en cuanto a la inversión económica y evolución tecnológica para responder a los requerimientos técnicos establecidos. La Asociación de Bancos del Perú (2017) “Asbanc: Perú lidera aplicación de nuevas tecnologías para gestionar el riesgo operacional” expresa:

“El sistema financiero peruano lidera diversas iniciativas para lograr una adecuada gestión del riesgo operacional usando las nuevas tecnologías que brindan una mayor seguridad en las operaciones financieras. En ese sentido, se encuentra en la agenda de las entidades la aplicación de la identificación facial y biométrica que permitirá proteger mejor los recursos del público y un mayor dinamismo del crédito. Es fundamental conocer las nuevas herramientas para mejorar los procesos de gestión de riesgo operacional, continuidad de negocio y seguridad de la información sobre todo frente a la evolución que presentan los productos y servicios bancarios en esta época del boom de la digitalización. Destacó la aplicación del sistema “BIA”, una herramienta para aplicar las mejores prácticas internacionales en la gestión del riesgo. Este es un método que está siendo utilizado con éxito en el sistema financiero de México y que ya viene ingresando al mercado peruano para reducir los riesgos. Este es un espacio propicio para renovar y fortalecer los conceptos y los sistemas de gestión de riesgo operacional, continuidad del negocio, supervisión y seguridad de la

información, teniendo en cuenta buenas prácticas que debemos aprovechar”.

Complementando lo anterior, con respecto al futuro de la regulación y la tecnología; Maldonado, Baeza (2019) “Supervisión Financiera: el futuro de la regulación y de la tecnología” agrega:

“Estar al tanto de la regulación supone un reto que muchas veces exige procesar un volumen cada vez mayor de información. Afortunadamente, la proliferación de la regulación es seguida por importantes avances tecnológicos. Herramientas como servicios en la nube e inteligencia artificial son capaces de organizar y supervisar enormes cantidades de información, lo cual contribuye a la eficacia del sector al liberar recursos que pueden ser empleados en usos más productivos. Asimismo, favorece también a elevar el nivel de calidad de las prácticas de supervisión, que se benefician de una información más homogénea, detallada y fiel y que ganan también en eficiencia operativa. Estamos siendo testigos de la creación de una regulación normalizada y consolidada que aprovecha las nuevas tecnologías para dar origen a unas entidades financieras eficaces, optimizadas y responsables. Aunque se trata de un viaje complicado lleno de información y cambios regulatorios, la regulación normalizada es un elemento catalizador en la toma de decisiones y vital para dar impulso a toda una serie de cambios positivos para el sector”.

2.3 Términos Técnicos

- **Fintech:** No existe una sola definición de fintech, pero generalmente se entiende como la empresa orientada a crear e implementar innovaciones tecnológicas para proveer productos y servicios financieros específicos, muchas veces de una forma más eficiente y a menor costo que las tradicionales empresas del Sistema Financiero (ESF). Los servicios financieros que ofrecen estas empresas cubren un amplio espectro: pagos, préstamos, emisión de valores, remesas, compraventa de monedas, entre otros.

- **Regulación:** Consiste en el establecimiento de normas, reglas o leyes dentro de un determinado ámbito.
- **Sistema Financiero:** Está formado por el conjunto de instituciones, medios y mercados, cuyo fin primordial es canalizar el ahorro que generan los prestamistas hacia los prestatarios, así como facilitar y otorgar seguridad al movimiento de dinero y al sistema de pagos.
- **Tecnología:** Es la ciencia aplicada a la resolución de problemas concretos. Constituye un conjunto de conocimientos científicamente ordenados, que permiten diseñar y crear bienes o servicios que facilitan la adaptación al medio ambiente y la satisfacción de las necesidades esenciales y los deseos de la humanidad.
- **Mercado Financiero:** Es un espacio (físico o virtual o ambos) en el que se realizan los intercambios de instrumentos financieros y se definen sus precios.
- **Innovación Financiera:** Soluciones Financieras que permiten ampliar los mercados, ya que surgen para cubrir la necesidad que aparece como resultado de cambios en la economía, en los sistemas financieros o en las regulaciones.
- **Tasas de Interés:** Cantidad que se abona en una unidad de tiempo por cada unidad de capital invertido.
- **Financiación en línea:** Obtención de fondos inmediatos a través de páginas electrónicas especializadas.
- **Normativas Financieras:** Conjunto de conceptos generales y normas particulares que regulan la operatividad de instituciones financieras, así como también la elaboración y presentación de la información financiera.

2.4 Formulación de Hipótesis

2.4.1 Hipótesis Principal

Las fintech inciden significativamente en la regulación del sistema financiero en el Perú en el año 2020.

2.4.2 Hipótesis Secundarias

La tecnología influye de forma significativa en la supervisión de bancos del mercado financiero en Perú en el año 2020.

La innovación financiera influye en las tasas de interés del mercado financiero en Perú en el año 2020.

La financiación en línea repercute en el planteamiento de nuevas normativas financieras en Perú en el año 2020.

2.5 Operacionalización de Variables

2.5.1 Variable Independiente

Definición Conceptual	PWC (2019): Fintech es una combinación de tecnología y servicios financieros que está transformando la forma en la que entidades financieras operan, colaboran e interactúan con clientes, reguladores y otros actores de la industria.	
Las Fintechs	Indicadores	Indices
	1. Tecnología	1.1 Ciencia.
		1.2 Diseñar o crear bienes.
		1.3 Adaptar soluciones a las necesidades.
	2. Innovación Financiera	2.1 Investigación y desarrollo.
		2.2 Capacidades tecnológicas
		2.3 Crecimiento y Bienestar Social.
	3. Financiación en línea	3.1 Administración de dinero.
		3.2 Capital.
		3.3 Agentes económicos.
Escala Valorativa	Nominal	

2.5.2 Variable Dependiente

<p>Definición Conceptual</p>	<p>Bujan Pérez, A. (2019): la regulación incorpora nuevos contratos que sustituyen, modifican o condicionan los existentes. Las preguntas que cabe hacerse pasan, en muchas ocasiones, por cuestionar si la respuesta a dichas imperfecciones debe encontrarse en las leyes mercantiles, civiles, etc., de aplicación general, o en actuaciones sectoriales de índole administrativa.</p>	
	<p>Indicadores</p>	<p>Indices</p>
<p>Regulación del Sistema Financiero</p>	<p>1. Supervisión de bancos del mercado Financiero</p>	<p>1.1 Proceso para asegurar que las actividades reales se ajusten a las actividades planificadas. 1.2 Intermediarios del mercado financiero. 1.3 Organizaciones especializadas en la verificación de la acumulación de capitales y su transferencia.</p>
	<p>2. Tasas de intereses del Mercado Financiero</p>	<p>2.1 Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). 2.2 Establecimiento de estándares. 2.3. Tipo de Cambio.</p>
	<p>3. Planeamiento de nuevas normativas financieras</p>	<p>1.1 Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. 1.2 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros. 3.3 Superintendencia de Mercado de Valores – SMV.</p>
<p>Escala Valorativa</p>	<p>Nominal</p>	

CAPITULO III METODOLOGÍA

3.1 Diseño Metodológico

Es una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico es el transaccional correlacional.

Ox r Oy

Donde:

O = Observación.

x = Fintech

y = Regulación del sistema financiero

gr = Relación de variables

3.1.1 Tipo de investigación

La presente investigación, por la forma como se planteará, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada una “investigación aplicada”.

Conforme a los propósitos y naturaleza del trabajo, la investigación se centrará en el

“nivel descriptivo”. Se considera como tal, ya que para los fines de la presente investigación se realizó un análisis descriptivo de las variables de estudio: fintech y la regulación del sistema financiero, así como de sus respectivos índices.

3.2 Población y Muestra

3.2.1 Población (N)

La población que conforma esta investigación está delimitada por 151 gestores financieros de 9 empresas fintech domiciliadas en el Perú y constituidas legalmente hasta diciembre 2020.

TABLA 01: Distribución de la población

N°	EMPRESAS FINTECH	POBLACION (N)
1	Yape	21
2	Tunki	18
3	Bim	17
4	Andy	14
5	Crediface	13
6	Pago efectivo	20
7	Culqi	12
8	Lukita	17
9	Agente Cash	19
TOTAL		UNIVERSO POBLACIONAL (N) 151

Fuente: elaboración propia

3.2.2 Muestra (n)

Para la determinación óptima de la muestra se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple propuesto por R.B. Ávila Acosta en su libro “Metodología de la Investigación”.

$$n = \frac{Z^2 NP Q}{Z^2 PQ + NE^2}$$

Donde:

Z = 1.65 distribución normal para un nivel de confianza de 90%.

P = 0.5

Q = 0.5

E = Margen de error 10%.

N = Población.

n = Tamaño óptimo de muestra.

Entonces, a un nivel de confianza de 90% y 10% como margen de error “n” es:

Reemplazando valores tenemos:

$$n = \frac{(1.65)^2 (151) (0.25)}{(1.65)^2 (0.25) + (151) (0.1)^2}$$

$$n = 46$$

Dicho valor representa el tamaño de muestra ideal, para efectuar las encuestas.

Tabla 02: Distribución de la Muestra

N°	EMPRESAS COMERCIALES-BELLAVISTA	POBLACION (N)	MUESTRA
1	Yape	21	7
2	Tunki	18	5
3	Bim	17	6
4	Andy	14	4
5	Crediface	13	4
6	Pago efectivo	20	5
7	Culqi	12	4
8	Lukita	17	6
9	Agente Cash	19	5
TOTAL		151	46

Fuente: Elaboración propia

3.3 Técnicas de recolección de datos

3.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos

Los métodos de investigación a emplearse en el proceso de investigación son: el método descriptivo, estadístico, de análisis – síntesis que conforme con el desarrollo de la investigación se den indistintamente. Con respecto a las técnicas de investigación, las encuestas se caracterizan por ser anónimas en el acopio de información, la cual se aplica a la investigación social por excelencia, debido a su utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que se obtiene mediante el cuestionario como instrumento de investigación.

3.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

El procedimiento de validez para garantizar su eficacia y efectividad de los instrumentos de investigación, fundamentalmente si estos miden con objetividad, precisión, veracidad y autenticidad aquello que se desea medir de las variables, se procedió con la aplicación de los siguientes instrumentos:

- Encuesta.

3.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

El procesamiento y análisis de la información, se efectuarán con el software estadístico de mayor uso en las ciencias sociales por ser una prueba no paramétrica denominada “Statistical Package for the Social Sciences”, conocido por sus siglas SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 25, versión en español.

3.5 Aspectos éticos

En la elaboración del proyecto de tesis, se ha dado cumplimiento a la Ética Profesional, desde su punto de vista especulativo con los principios fundamentales de la moral individual, social y deberes profesionales; y el punto de vista práctico a través de normas y reglas de conducta para satisfacer el bien común mediante las relaciones entre profesionistas y clientela, enmarcadas en el Código de Ética de los miembros de los Colegios de Contadores Públicos del país.

A título personal, el presente trabajo de suficiencia profesional se elaboró bajo los valores y principios éticos como: responsabilidad, integridad, objetividad, independencia y confidencialidad en la búsqueda de nuevos conocimientos con el propósito de informar a los interesados en la materia

CAPITULO IV RESULTADOS

4.1 Resultados de la Encuesta

Responden al trabajo de campo aplicado a 46 personas conformadas por gestores financieros de las empresas fintech domiciliadas en Perú en el 2020.

Variable independiente: Fintech.

1. ¿Está conforme con el funcionamiento de Financiación en línea en la actualidad?

Tabla 03

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VALIDO	SI	35	76.09	76.09	76.09
	NO	11	23.91	23.91	100
	TOTAL	46	100		

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

A la pregunta formulada sobre la financiación en línea que brindan las fintech, se aprecia en la tabla que el 76.09% si está de acuerdo, mientras que el 23.91% no está de acuerdo con la manera en cómo se realizan este tipo de financiaciones.

2. ¿La tecnología reduce sus costos en cuanto a trámites y/o papeleos?

Tabla 04

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VALIDO	SI	46	100	100	100
	NO	0	0	0	100
	TOTAL	46	100		

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

A la pregunta formulada a las fintechs encuestadas, nos damos cuenta que de manera unánime se obtiene una reducción de costos en cuanto a papeleos y tramites gracias a la tecnología.

Variable dependiente: Sistema Financiero.

3. ¿Tiene usted un conocimiento acerca del Sistema Financiero?

Tabla 05

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VALIDO	Si	40	86.96	86.96	86.96
	No	6	13.04	13.04	100
	TOTAL	46	100		

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

A la pregunta formulada sobre el conocimiento por Sistema Financiero, se aprecia en la tabla que el 86.96% si tiene conocimiento acerca del sistema financiero, sin embargo, el 13.04% no tiene conocimiento alguno.

4. ¿Está de acuerdo con las Tasas de intereses del Mercado Financiero?

Tabla 06

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VALIDO	SI	8	17.39	17.39	17.39
	NO	38	82.61	82.61	100
	TOTAL	46	100		

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

A la pregunta formulada sobre si está de acuerdo con las tasas de interese que figuran en la actualidad en el Mercado financiero, se aprecia en la tabla que el 17.39% si está de acuerdo con las tasas vigentes, sin embargo, el 82.61% de las fintechs que han sido encuestadas dicen que no están de acuerdo con las tasas del mercado financiero en la actualidad.

5. ¿Cree usted que la regulación del sistema financiero tenga impacto en las tasas de interés anual que se maneja en la actualidad?

Tabla 07

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VALIDO	Si	20	43.48	43.48	43.48
	No	26	56.52	56.52	100
TOTAL		46	100		

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

A la pregunta formulada sobre la tasa de interés se tiene como resultado que un 43.48% está convencido que la regulación del sistema financiero tiene un impacto en la tasa de interés anual, mientras que el 56.52% hace

referencia que no hay ninguna relevancia.

6. ¿Conoce usted la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP?

Tabla 08

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VALIDO	SI	35	76.09	76.09	76.09
	NO	11	23.91	23.91	100
	TOTAL	46	100		

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

A la pregunta formulada sobre el conocimiento de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el 76.09% si conoce sobre la SBS, sin embargo, nos damos cuenta que el 23.91% no conoce sobre la Superintendencia de Banca Seguros y AFP- SBS.

7. ¿Crees que actualmente se tiene una buena supervisión de bancos del mercado financiero?

Tabla 09

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VALIDO	SI	39	84.78	84.78	84.78
	NO	7	15.22	15.22	100
	TOTAL	46	100		

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

A la pregunta formulada sobre si actualmente se tiene una buena supervisión en el Mercado Financiero, el 84.78% de las fintechs encuestadas creen que si existe una buena supervisión de Bancos en el mercado financiero. Sin embargo, el 15.22% cree que no hay una buena supervisión de Bancos del Mercado Financiero.

8. ¿Estaría de acuerdo con el Planeamiento de nuevas normativas financieras que regulen las fintechs?

Tabla 10

		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
VALIDO	SI	31	67.39	67.39	67.39
	NO	15	32.61	32.61	100
	TOTAL	46	100		

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

A la pregunta formulada sobre si estarían de acuerdo con el planeamiento de nuevas normativas financieras el 67.39% indica que si estaría de acuerdo ya que se sentirían más seguros y tendrían más beneficios, si bien es cierto esto implicaría un costo piensan que es necesario. Sin embargo, el 32.61% no estarían de acuerdo con ser regulados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS.

4.2 Análisis de Fiabilidad

Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Válidos	46	100,0
Casos Excluidos	0	,0
Total	46	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,888	8

Estadísticos total-elemento

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
1. ¿Está conforme con el funcionamiento de Financiación en línea en la actualidad?	9,348	4,054	,900	,848
2. ¿La tecnología reduce sus costos en cuanto a trámites y/o papeleos?	9,587	5,803	,000	,907
3. ¿Tiene usted un conocimiento acerca del Sistema Financiero?	9,457	4,743	,637	,877
4. ¿Está de acuerdo con las Tasas de intereses del Mercado Financiero?	8,761	5,030	,364	,901
5. ¿Cree usted que la regulación del sistema financiero tenga impacto en las tasas de interés anual que se maneja en la actualidad?	9,000	4,356	,578	,887
6. ¿Conoce usted la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP?	9,348	4,054	,900	,848
7. ¿Crees que actualmente se tiene una buena supervisión de bancos del mercado financiero?	9,348	4,054	,900	,848
8. ¿Estaría de acuerdo con el Planeamiento de nuevas normativas financieras que regulen las fintechs?	9,261	4,019	,821	,856

CAPITULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusión

En los resultados del trabajo se confirma que la financiación en línea “prestamos” repercute en el planteamiento de nuevas normativas financieras, que coincide con la investigación de AMES (2018). Así mismo la tecnología influye de forma significativa en la supervisión de bancos del mercado financiero, esto concuerda con el trabajo de Chajin (2019).

La investigación también concluyó que la innovación financiera no incide en las tasas de interés del mercado financiero, esto coincide con la investigación de Malla F. y Uchuari D. (2019), donde detalla que ante la innovación de la tecnología en el sector financiero en empresas fintech revolucionan en productos y servicios financieros, pero no de forma directa en la tasa de interés.

Se encontró un informe de KPMG (2018) titulado: “Análisis comparativo de la oferta de productos y servicios de las Fintech españolas respecto la oferta que realiza la banca tradicional” que menciona que la innovación de las empresas tecnológicas fintech no presentan un sistema disruptivo para la banca tradicional, sino que más

bien son startup complementarias que se encargan de atender a aquellos segmentos de la banca o sector financiero que se encuentra desatendido por este que coincide con la investigación realizada.

A modo de cierre, analizando los resultados, se considera que no todas las actividades de las fintech requieren de regularización; y, en los casos que se requiera, tiene que ser selectivo, además de facilitar la innovación en el sector financiero.

5.2 Conclusiones

1. Se comprobó la relación directa que tienen las fintech en su inclusión e incidencia en la regulación financiera del Perú, debido a los canales que estas manejan como por ejemplo los de acceso a servicios y productos financieros que generan a través de sus plataformas. Por lo tanto, se concluye que las fintech tienen un grado relativo de incidencia en la regulación financiera; se determina que dicho grado de incidencia deja en evidencia la importancia de las fintechs como un nuevo participante del mercado financiero, actuando como un agente más aparte de las instituciones financieras tradicionales, muchas veces como complemento inclusive.
2. Se determinó que la tecnología tiene una gran influencia en la supervisión de los bancos del mercado financiero debido a que estamos envueltos en una constante innovación, producto de la globalización. Hoy en día diversas entidades financieras de todo el mundo cuentan con nuevas capacidades tecnológicas lo que ayuda a mejorar la eficiencia operativa de los mercados financieros; a medida que avanza la tecnología, los mercados financieros globales están evolucionando rápidamente, deben de tratar de mantener el ritmo asumiendo un nuevo rol y utilizando herramientas tecnológicas para garantizar el buen funcionamiento y supervisión de mercados financieros del mundo es por ello que vemos nuevos productos y servicios cada año.
3. Se demostró que la innovación financiera influye de cierta manera en las tasas

de interés del mercado; la innovación trae consigo nuevas herramientas tecnológicas como es el caso de las fintech y estas compiten de alguna forma con las entidades bancarias clásicas en el mercado por ejemplo en la elección de un préstamo, el usuario elegirá a aquel que le cobre una menor tasa de interés que según lo comprobado sería la fintech quien le brinde dicho servicio. En promedio, las fintech cobran una tasa de interés anual de 25.7%, según un reporte de la Asociación Fintech Perú; están por debajo del costo promedio del crédito de consumo en bancos (44.5%) y cajas municipales (33.18%) según cifras de la Superintendencia de Banca Seguros y AFP (SBS). Solicitar un préstamo en una plataforma digital puede tomar solo tres minutos e incluso ser una opción menos costosa que bancos y cajas.

4. Se determinó que la financiación en línea tiene una relación directa con el planteamiento de nuevas normativas financieras, dichas empresas (fintech) tienen relación con el mercado financiero y por ende con su regulación, lo que pone en un escenario importante de atención tanto por las ventajas que pueden brindar como los efectos que podría generar que más usuarios tengan acceso a estos servicios y productos financieros; así como las desventajas que pueden presentar relacionado al riesgo sistémico del sector financiero ante una falta de control, regulación y supervisión por parte de los organismos competentes.

De acuerdo a la investigación realizada, la mayoría de fintechs están de acuerdo a ser reguladas por el Sistema financiero ya que eso las ayudaría a recibir a cambio beneficios tanto a ellas como a sus consumidores, estos beneficios estarían enfocándose a un respaldo financiero y también garantías que le den más confianza al usuario de las fintechs ante posibles fraudes financieros.

5.3 Recomendaciones

1. Este estudio hace referencia a la incidencia que tendrían las fintech en la regulación del sistema financiero; las fintech de “préstamos” y las de “pagos y

remesas” pertenecen a la dimensión de servicios y productos financieros en el Perú, lo que representa una dimensión necesaria para el mercado y se considera que no se toma muy en cuenta; por lo que se recomienda que en futuras investigaciones no se deje de considerar las dimensiones de uso y calidad de servicios financieros que vayan generando las empresas fintech, estas representan un mercado potencial.

2. Se recomienda que al igual que otros países como por ejemplo en Europa usaron la regulación del Sandbox para experimentar nuevos productos en el mercado y ver que tal funcionaban para luego reglamentarlas, en el Perú se debería realizar algo similar lo más pronto posible ya que es un nicho que está en continuo crecimiento. Si bien es cierto ahora se tiene un decreto de urgencia gracias a la cuarentena que se presentó en 2020, que en cierta manera brinda normas a seguir a parte de las fintech como los crowdfunding; se espera que el gobierno con ayuda quizás de empresas privadas logren incentivar aún mucho más una regulación completa para todas las fintech, que sean plataformas de uso amigable con una buena experiencia de usuario y con políticas de seguridad que salvaguarden las transacciones y los datos personales de los usuarios.
3. El ecosistema fintech peruano se encuentra en pleno crecimiento y se espera que durante los próximos meses y años aparezcan más involucradas, pero antes de que estas empresas conocidas como startups tengan un despegue disruptivo, se requiere promover una regulación amigable, que les permita atender a segmentos de la población y pequeñas empresas que hoy no están siendo atendidos.
4. Es importante indicar que las fintech, al centrarse en mejorar la experiencia del cliente, deben contar con un entorno conveniente para seguir desarrollándose, de modo que se tiene que evitar establecer o dictar normas que les representen costos regulatorios significativos, y que eventualmente puedan afectar su

desarrollo. Así mismo, es necesario que los reguladores estén en constante monitoreo en su evolución y en los emprendimientos tecnológicos relacionados con el sistema financiero, mapeando los riesgos implícitos, de modo que se puedan gestionar de forma adecuada y oportuna.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencia Bibliográfica

- Igual, D. (2016). ***FINTECH, Lo que la Tecnología hace por las Finanzas.*** Barcelona: Profit Editorial.

Referencias Electrónicas

- Ammes, A. (2018). Las fintech y su incidencia en la inclusión financiera en Perú 2015 -2017. Recuperado de: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/10000/Ames_gg.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Andina. Agencia Peruana de Noticias. (22 de octubre del 2018) SMV entregó al Ejecutivo proyecto de ley para supervisar las crowdfunding. Recuperado de: <https://andina.pe/agencia/noticia-smv-entrego-al-ejecutivo-proyecto-ley-para-supervisar-las-crowdfunding-729244.aspx>.
- Andrade, S; Herrera, D; Arroyo, J. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Regulación Fintechs: breve panorama y desafíos. Recuperado de: <https://www.alide.org.pe/regulacion-fintechs-breve-panorama-y-desafios/>.
- Arias, C. (2013). Innovaciones Financieras: el mercado de los instrumentos Financieros Derivados. Revista Lidera. Pag.28. recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/16577/1691>.
- Asociación de bancos del Perú. ASBANC. (04 de octubre de 2018). La banca lidera aplicación de nuevas tecnologías que brindan mayor seguridad a las operaciones financieras. Recuperado de: <https://asbanc.com.pe/Paginas/Noticias/DetalleNoticia.aspx?ItemID=510>.
- BBVA (2018). ¿Qué países están liderando la regulación fintech? Recuperado de: <https://www.bbva.com/es/paises-estan-liderando-regulacion-fintech/>.
- Bregante, D. (2017). REGULACIÓN 2.0: EL RETO DE LA REGULACIÓN FINTECH EN EL SISTEMA FINANCIERO PERUANO. Recuperado de:

https://www.up.edu.pe/UP_Landing/alcade2017/shortspapers/14-Regulacion-reto-regulacion-sistema-financiero-peruano.pdf.

- Bujar, A. (2019). Regulación del sistema financiero. Recuperado de: <https://www.encyclopediainanciera.com/sistemafinanciero/regulacionsistemafinanciero.htm>.
- Cabirta, A. (2019). La regulación determinará la evolución de la innovación en el sector bancario. BBVA. Recuperado de: <https://www.bbva.com/es/la-regulacion-determinara-la-evolucion-de-la-innovacion-en-el-sector-bancario/>.
- Collazos, A. (2018). El crowdfunding en el Perú Cronología de una regulación pendiente. Revista de derecho Forseti. Recuperado de: <http://forseti.pe/revista/derecho-financiero/articulo/el-crowdfunding-en-el-peru-cronologia-de-una-regulacion-pendiente>.
- De la Piedra, R. (2018). Hacia una regulación del crowdfunding para startups. Recuperado de: <https://gestion.pe/opinion/regulacion-crowdfunding-startups-239537.de-la-regulaci%C3%B3n-y-de-la-tecnolog%C3%ADa>.
- Ernst & Young (2017), Una evaluación sobre Fintech en el Reino Unido y a nivel global. Recuperado de: <https://inperu.pe/boletin/2017/noviembre/EY-guia-ey-sobre-fintech.pdf>.
- EY. (julio 2017). Guía EY sobre Fintech. Una evaluación sobre Fintech en el Reino Unido y a nivel global. Recuperado de: <http://inperu.pe/boletin/2017/noviembre/EY-guia-ey-sobre-fintech.pdf>.
- García, D. (2020). Las fintech: Desafíos jurídicos en la reinención del sistema financiero en México. Recuperado de: <http://ri.ujat.mx/bitstream/20.500.12107/3359/1/TESIS%20DANIEL%20GARC%3%8DA%20GALLEGOS.pdf>.
- González. (9 de Marzo de 2018). Digital Transformation Advisor en Microsoft y Tiago Monteiro. Regulación & Tecnología: la innovación en el sector Bancario. Recuperado de: <https://elderecho.com/regulacion-tecnologia-la-innovacion-en-el-sector-bancario>.
- Gutierrez, I. (2020). ¿Qué es fintech tecnología financiera y cuál es su importancia? Recuperado de: <http://www.muyfinanciero.com/conceptos/fintech/>.
- Heredia, F. (2020). Fintech en la pandemia: rol y regulación. Recuperado de: <https://www.thekeyperu.com/fintech-en-la-pandemia-rol-y-regulacion/>.

- KPMG. (2017). Fintech, innovación al servicio del cliente. Recuperado de: <https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/es/pdf/2017/11/fintech- innovacion-servicio-cliente.pdf>.
- Lavalleya, M. (2020). Panoramas de las Fintech. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45727/1/S2000326_es.pdf.
- León, J; Ovalle, K. (2018) Análisis de la implementación de la Banca Electrónica en el Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/30163/1/An%C3%A1lisis%20de%20la%20implementaci%C3%B3n%20de%20la%20Banca%20Electr%C3%B3nica%20en%20el%20Ecuador.pdf>.
- Maldonado, L; Baeza Rojano, D. (2019). Supervisión Financiera: el futuro de la regulación y de la tecnología. Recuperado de: <https://blog.everis.com/es/blog/banca/supervisi%C3%B3n-financiera-el-futuro-de-la-regulaci%C3%B3n-y-de-la-tecnolog%C3%ADa>
- Marcos, K; Palomino, G; Velásquez, K. (2019) Caracterización del proceso de innovación de fintech peruanas: Estudio de casos múltiples de fintech ganadoras del concurso Startup Perú. Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15730/MARCOS_QUISPE_PALOMINO_BARCHI_VELASQUEZ_BONDIA.pdf?sequence=5&isAllowed=y.
- Mishkin, F. (2008). Moneda, banca y mercados financieros. Editorial Pearson. Recuperado de: https://www.academia.edu/8711114/Moneda_banca_y_mercados_financieros.
- Morisaki, A. (2018). Hablemos más simple con Asbanc. Recuperado de: <https://gestion.pe/gestion-tv/hablemos-mas-simple/son-fintech-232362-noticia/>.
- Núñez, M; Sifuentes, D. (2019). Las fintech como herramienta para la promoción de la inclusión financiera en el Perú. Recuperado de: https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/1720/2019_MAFD_C_17-1_02_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Pascale, R. (2016). Innovación financiera e inestabilidad financiera. Universidad Católica de Uruguay. Pág. 15. Recuperado de: <http://ricardopascale.com/wp-content/uploads/2013/09/2009-Innovaci%C3%B3n-financiera-e-Inestabilidad-financiera-UCUDAL.pdf>.
- Pollari, I. (2016). The Rise of Fintech: opportunities and challenges. JASSA (3), 15. Robert E. Litan. Innovación financiera: una visión equilibrada. Artículo del libro Innovación. Perspectivas para el siglo XXI. Recuperado de:

<https://www.bbvaopenmind.com/articulos/innovacion-financiera-una-vision-equilibrada/>.

- Rubio, V. (2017). Reforma Financiera. Fondo de Cultura Económica. Pag.52. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=N6NTDwAAQBAJ&pg=PA84&dq=FINTECH+Y+REGULACION+DEL+SISTEMA+FINANCIERO&hl=es&sa=X&ved=0ahUKewioodnOu4LiAhWpMuAKHQf7AhEQ6AEIPDAD#v=onepage&q=FINTECH%20Y%20REGULACION%20DEL%20SISTEMA%20FINANCIERO&f=false>.
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2018). Recuperado de: <http://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/BOLETIN- SEMANAL/2018/B S 35-2018.pdf>.
- Silva, M. (2018). El acelerado crecimiento de las Fintech y los desafíos para su regulación. Pág. 43 – 45. Recuperado de: <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Moneda/moneda-171/moneda-171-08.pdf>.
- Tapia, G. (2015). Hacia una visión equilibrada de la innovación financiera. Recuperado de: http://www.economicas.unsa.edu.ar/afinan/informacion_general/sadaf/xxxv_jornadas/xxxv-j-tapia-innovacion-equilibrada.pdf.
- Torres, R. (2017) Incorporación de las nuevas tecnologías al negocio bancario en España: Impacto de las fintech. Recuperado de: <https://repositorio.upct.es/bitstream/handle/10317/6008/tfg-tor-inc.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Vadonavic Legal. (2018). El panorama de la Industria Fintech en Perú. Pág. 21. Recuperado de: https://vodonavic.pe/wp-content/uploads/2018/11/Estudio_2018-Vodonavic_Legal.pdf.
- Ventura, V. (2018). Crowdfunding: un reto para la regulación peruana. Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/victorventura/2018/07/13/crowdfunding-un-reto-para-la-regulacion-peruana/>.

ANEXOS

ANEXO N°1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: LAS FINTECHS Y SU INCIDENCIA EN LA REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PERÚ EN EL AÑO 2020

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>1. Problema principal</p> <p>¿De qué manera las fintech inciden en la regulación del sistema financiero en el Perú en el año 2020?</p> <p>2. Problemas específicos</p> <p>a) ¿De qué manera la tecnología influye en la supervisión de los bancos del mercado financiero en el Perú en el año 2020?</p> <p>b) ¿De qué manera la innovación financiera influirá en las tasas de interés del mercado financiero en el Perú en el año 2020?</p> <p>c) ¿De qué manera la financiación en línea repercute en el planteamiento de nuevas normativas financieras en el Perú en el año 2020?</p>	<p>1. Objetivo general</p> <p>Demostrar cómo las fintech inciden en la regulación del sistema financiero en el Perú en el año 2020.</p> <p>2. Objetivo específico</p> <p>Determinar de qué manera la tecnología influye en la supervisión de los bancos del mercado financiero en el Perú en el año 2020.</p> <p>3. Objetivo específico</p> <p>Mostrar en qué medida la innovación financiera influye en las tasas de interés del mercado financiero en el Perú en el año 2020.</p> <p>4. Objetivo específico</p> <p>Establecer de qué manera la financiación en línea repercute en el planteamiento de nuevas normativas financieras en el Perú en el año 2020.</p>	<p>1. Hipótesis principal</p> <p>Las fintech inciden significativamente en la regulación del sistema financiero en el Perú en el año 2020.</p> <p>2. Hipótesis secundaria</p> <p>a) La tecnología influye de forma significativa en la supervisión de bancos del mercado financiero en Perú en el año 2020.</p> <p>b) La innovación financiera influye en las tasas de interés del mercado financiero en Perú en el año 2020.</p> <p>c) La financiación en línea repercute en el planteamiento de nuevas normativas financieras en Perú en el año 2020.</p>	<p>1. Variable Independiente</p> <p>X: Las Fintechs</p> <p>Indicadores</p> <p>X1 Tecnología</p> <p>X2 Innovación Financiera</p> <p>X3 Financiación en Línea</p> <p>2. Variable dependiente</p> <p>Y: Regulación del sistema financiero</p> <p>Indicadores</p> <p>Y1 Supervisión</p> <p>Y2 Tasa de interés</p> <p>Y3 Normativa financiera</p>	<p>1. Diseño metodológico</p> <p>Es una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico es el transaccional correlacional.</p> <p style="text-align: center;">Ox r Oy</p> <p>Donde:</p> <p>O = Observación.</p> <p>x = Registro de operaciones gravadas y no gravadas</p> <p>y = Determinación del impuesto general a las ventas</p> <p>r = Relación de variables.</p> <p>2. Tipo de investigación</p> <p>De acuerdo a la naturaleza del estudio que se ha planteado, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada una investigación aplicada.</p> <p>3. Población</p> <p>La población que conforma esta investigación está delimitada por 151 gestores financieros de 9 empresas fintech domiciliadas en el Perú y constituidas legalmente hasta diciembre 2020.</p> <p>MUESTRA</p> <p>Para la determinación óptima de la muestra se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple propuesto por R.B. Ávila Acosta en su libro "Metodología de la Investigación".</p> <p>Donde:</p> $n = \frac{Z^2 NPQ}{Z^2 PQ + NE^2}$ <p>Z = 1.65 distribución normal para un nivel de confianza de 90%.</p> <p>P = 0.5</p> <p>Q = 0.5</p> <p>E = Margen de error 10%.</p> <p>N = Población.</p> <p>n = Tamaño óptimo de muestra.</p> <p>Entonces, a un nivel de confianza de 90% y 10% como margen de error "n" es:</p> $n = \frac{(1.65)^2 (151) (0.25)}{(1.65)^2 (0.25) + (151) (0.1)^2} \quad n = 46$

ANEXO 2: ENCUESTA

1. ¿Está conforme con el funcionamiento de Financiación en línea en la actualidad?

- A. Sí
- B. No

2. ¿La tecnología reduce sus costos en cuanto a trámites y/o papeleos?

- A. Sí
- B. No

3. ¿Tiene usted conocimiento acerca del sistema financiero?

- A. Sí
- B. No

4. ¿Está de acuerdo con las Tasas de intereses del Mercado Financiero?

- A. Sí
- B. No

5. ¿Cree usted que la regulación del sistema financiero tenga impacto en las tasas de interés anual que se maneja en la actualidad?

- A. Sí
- B. No

6. ¿Conoce usted la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP?

- A. Sí
- B. No

7. ¿Crees que actualmente se tiene una buena supervisión de bancos del mercado financiero?

- A. Sí
- B. No

8. ¿Estaría de acuerdo con el Planeamiento de nuevas normativas financieras que regulen a las Fintechs?

- A. Sí
- B. No